



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SRES. ASISTENTES:
SR. PRESIDENTE:
D. MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ.
SRES. CONCEJALES:
D^a. DIANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
D. ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ.
D^a. JIOVANA RODRÍGUEZ LAGOS.
D. CRISTO GONZÁLEZ ASENSIO.
D. JOSÉ MANUEL BOTELLO CORBACHO,
D^a. MÍRIAM CHACON GONZÁLEZ.
D^a. MARÍA SOLEDAD GUAREÑO FERRERA.

D^a. LUISA GAITÁN BLANCO. -
D. LORENZO FLORENCIO CUENDA. -
SECRETARIO:
D. JAVIER MUGUIRO VICEDO. -

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las veinte horas del dieciocho de septiembre de dos mil veinte, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Borrego Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Alcalde que pregunta a los concejales si quieren hacer alguna aportación al acta de 10 de julio de 2020. No habiendo aportaciones y debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes.

2.-APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1, FINCA REGISTRAL 6629, UBICADA EN C/VALDERROSALES DE LA URBANIZACIÓN LUISA

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

MARÍN, PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE 05/2020 DE ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que expone que se trata de traer al Pleno la propuesta de la mesa de contratación cuyo acta se ha enviado con la convocatoria del Pleno.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar la enajenación del bien consistente en lote 1, finca registral 6629, ubicada en C/Valderrosales de la Urbanización Luisa Marín, perteneciente al expediente 05/2020 de enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Valverde de Leganés descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>PRECIO</i>
Juan José Morales Casado	18.392,50 (iva incluido)

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a Juan José Morales Casado adjudicatario del contrato, la presente Resolución, debiendo elevarse a público la enajenación una vez se haya producido el pago y previo requerimiento por el que se le citará indicando el día y hora de la formalización.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

SÉPTIMO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

OCTAVO. Dar cuenta de la enajenación al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma.

NOVENO. Facultar al Alcalde para la firma de escrituras y demás actos necesarios para la elevación a público del acuerdo. Declarar desiertos el resto de lotes del procedimiento 5/2020.

3.-DECLARAR DESIERTO EL LOTE 2, FINCA REGISTRAL 6619, UBICADA EN PLAZA CASTILLEJOS, PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE 05/2020 DE ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que se remite al acta para explicar que esta parcela por sus características no resulta muy atractiva para los posibles licitadores por sus restricciones para la edificación.

Toma la palabra la portavoz del PP que pregunta que si se le ha ofrecido al colindante.

Toma la palabra el que suscribe y explica que el bien que no aparece como patrimonio público del suelo y debe salir por subasta adjudicándola al que mejor precio oferte.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por **unanimidad** de los presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar desierto el lote 2 finca registral 6619, ubicada en Plaza Castillejos, perteneciente al expediente 05/2020 de enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Valverde de Leganés.

SEGUNDO. Publicar en el perfil de contratante.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

4.-DECLARAR DESIERTOS TODOS LOS LOTES DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE SOLARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO DEL EXPEDIENTE 04/2020.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que explica que en este proceso no han existido finalmente interesados y lo que procede es declarar desierto el concurso.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar desiertos todos los lotes del procedimiento de enajenación de solares pertenecientes al patrimonio público del suelo del expediente 04/2020.

SEGUNDO. Publicar en el perfil de contratante.

5.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO AL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA LOCALIDAD.

Toma la palabra la concejala Jiovanna que explica sucintamente el convenio de colaboración que se trae al Pleno .

Toma la palabra el portavoz del PP que expone su apuesta porque el ayuntamiento preste servicios de calidad a los ciudadanos.

Toma la palabra el alcalde que agradece a la Junta la apuesta por la educación pública y por la conciliación de la vida personal y familiar.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de entre la Consejería de educación y empleo de la Junta de Extremadura y el ayuntamiento de Valverde de Leganés para el desarrollo del programa de apoyo al centro de educación infantil de la localidad.

SEGUNDO: Asumir los compromisos derivados del presente convenio

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, a los oportunos efectos

6.-APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS DE VALVERDE DE LEGANÉS PARA EL AÑO 2021.

Toma la palabra el concejal delegado Cristo, que explica que se proponen el viernes 20 de agosto y 14 de septiembre para cuadrar mejor las ferias y fiestas de esta localidad.

Toma la palabra el portavoz del PP que explica que se podría mejorar la propuesta pero la apoyara.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar los días 20 de agosto de 2021 y 14 de septiembre como días festivos del municipio de Valverde de Leganés para la anualidad 2021.

SEGUNDO: Notificar a la Junta de Extremadura.

7.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Toma la palabra la concejal de bienestar Doña Jiovanna que explica brevemente el texto de la ordenanza y el motivo de su aprobación que es facilitar a las personas con movilidad reducida su día a día .

Toma la palabra el portavoz del PP que explica que no le ha dado tiempo a verla pero que le parece bien, añade que debería controlarse más el fraude en el uso de las tarjetas de personas con movilidad reducida.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora tarjeta de personas con movilidad reducida de Valverde de Leganés.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://sede.valverdedeleganes.es/> y <http://www.valverdedeleganes.es/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

8.-AUTORIZACIÓN A PROMEDIO PARA INSTALACIÓN DE PANELES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que explica en qué consiste la solicitud por parte de PROMEDIO.

Toma la palabra el portavoz del PP que pregunta por el coste de la obra.

Toma la palabra el Alcalde que explica y lee con detalle el coste de ejecución del proyecto y la finalidad del mismo.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

9.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN 1 PARCELA DE RESIDENCIAL EXTENSIVO EN PLAZA DE LOS CASTILLEJOS MEDIANTE SUBASTA.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Toma la palabra la portavoz del PSOE que explica el asunto se remite al punto segundo del orden del día para exponer que puesto que ha quedado desierto se vuelve a sacar. Como novedad añade que se ha bajado el precio a 100 euros para hacerla más atractiva y que por fin se adjudique porque ha quedado desierto 2 veces ya .

Toma la palabra el alcalde que expone que entre las obligaciones municipales esta regular el mercado inmobiliario para evitar que la escasez de suelo provoque que los propietarios jueguen a la especulación y los precios en las transmisiones privadas han bajad gracias al impulso municipal. El primer objetivo era social porque estaba destinado a primera vivienda, pero ahora seguirán siendo sociales porque son precios de mercado. Es la demanda la que determina el precio y por ahora ni en las subastas se ha superado el precio 125 euros.

Toma la palabra el portavoz del PP que explica que le parece razonable la rebaja del precio, pero respecto a los años le parecen excesivos. No entiende que haya un plazo de 20 años para construir y para vender. Expone que de esta manera se puede especular, entiende que el plazo debería rebajarse

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

Primero. Inicio y aprobación del expediente de contratación para la enajenación mediante subasta de 1 parcela de tipología residencial extensivo propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Leganés situadas en Plaza Castillejos.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Manuel Borrego Rodríguez, que actuará como Presidente de la Mesa o persona en quien delegue.

—Javier Muguero Vicedo, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

- Cristina Borrallo Serrano, Vocal (Arquitecto Técnico).
- José Guareño Bravo , Vocal (funcionario de la Corporación).
- María de la Luz García-Moreno Abegón, que actuará como Secretario de la Mesa.

10.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE 16 PARCELAS EN LA URBANIZACIÓN LA ERA MEDIANTE CONCURSO.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que explica que tiene una propuesta que será sacar las parcelas c13 a c20 del pliego de 16 parcelas que traemos en este punto, para incluirlos en el de 32 parcelas en diferentes zonas del municipio como parcelas independientes que corresponde con el punto 13 de este Pleno .

Toma la palabra el portavoz del PP que expone que con esta regulación se permite una especulación futura al empresario que pueda presentarse pero se pierde la visión y el objetivo de regular mercado, alargando a 20 años la posibilidad de construcción y venta puesto que permitirían la especulación y el acaparamiento de los bienes públicos por parte de constructores y vecinos particulares.

Contesta el alcalde que el fin no es otro que promover la actividad económica y facilitar el acceso de suelo y que no hay especulación porque necesita autorización de la administración. Respecto al tema de la recaudación explica que el dinero obtenido de las parcelas se destinara por ley a la obtención de mas suelo .

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por mayoría (PSOE 10 votos a favor y PP 1 voto en contra) de los presentes el siguiente ACUERDO:

Primero. Inicio y aprobación del expediente de contratación para la enajenación mediante concurso de 8 parcelas situadas en la Urbanización La Era pertenecientes al patrimonio público de suelo propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, con destino a la construcción de viviendas sometidas a algún tipo de protección pública, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Manuel Borrego Rodríguez, que actuará como Presidente de la Mesa o persona en quien delegue.

—Javier Muguero Vicedo, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

—Cristina Borrallo Serrano, Vocal (Arquitecto Técnico).

— José Guareño Bravo , Vocal (funcionario de la Corporación).

— María de la Luz García-Moreno Abegón, que actuará como Secretario de la Mesa.

11.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVO POR CONCURSO EN LA ERA.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que en este caso se trata de enajenar una manzana que engloba diversas parcelas de tipo residencial colectivo.

Pregunta el portavoz del PP si la licitación es por todas las parcelas, contestándole el Alcalde que sí, que el que aspire a esta licitación se le adjudicaran un conjunto de parcelas que tendrá 2 años para iniciar. También advierte el Alcalde que debido a las características de la parcela donde la superficie neta es menor tiene un plazo de 2 años para edificar las primeras 8 viviendas

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por mayoría de los presentes (10 votos a favor PSOE , una abstención PP)el siguiente ACUERDO:

Primero. Inicio y aprobación del expediente de contratación para la enajenación mediante concurso de 1 parcela de tipología residencial colectiva en Urbanización La Era perteneciente al patrimonio público de suelo propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, con destino a la construcción de viviendas sometidas a algún tipo de protección pública, convocando su licitación.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Manuel Borrego Rodríguez, que actuará como Presidente de la Mesa o persona en quien delegue.

—Javier Muguero Vicedo, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

—Cristina Borrallo Serrano, Vocal (Arquitecto Técnico).

— José Guareño Bravo , Vocal (funcionario de la Corporación).

— María de la Luz García-Moreno Abegón, que actuará como Secretario de la Mesa.

12.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD EN LA ZONA DENOMINADA LA "FONTANINA" Y LUISA MARÍN MEDIANTE SUBASTA.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que explica las partes más importantes del pliego

Toma la palabra el portavoz del PP que pregunta por el proyecto que se quería acometer en la Fontanina, le contesta el Alcalde que interés municipal es importante pero la inversión privada no era viable añade el portavoz del PP que expone que le parece excesivo 20 años así que propone una rebaja a 5 años mas 2 posibles de prórroga.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO:

Primero. Inicio y aprobación del expediente de contratación para la enajenación

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

mediante subasta de 9 parcelas propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Leganés situadas en Urbanización Luisa Marín y Fontanina.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Manuel Borrego Rodríguez, que actuará como Presidente de la Mesa o persona en quien delegue.

—Javier Muguero Vicedo, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

—Cristina Borrallo Serrano, Vocal (Arquitecto Técnico).

— José Guareño Bravo , Vocal (funcionario de la Corporación).

— María de la Luz García-Moreno Abegón, que actuará como Secretario de la Mesa.

13.-APROBACIÓN SI PROCEDE LA ENAJENACIÓN POR CONCURSO DE PARCELAS MUNICIPALES UBICADAS EN LAS ZONAS CONOCIDAS COMO LA ERA, HACHA Y CALLE ISABEL MADERA VALVERDE DE LEGANÉS.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que de nuevo explica el pliego y aclara que se añaden 8 parcelas que provenían de la licitación del punto 10. en este caso son 24 parcelas que salen por concurso

Toma la palabra el Portavoz del PP que propone que se rebaje a 5 años mas 2 adicionales desde la escritura. Pregunta el portavoz si sigue adelante con el proceso de solicitar la exención de VPO a la Junta de Extremadura y contesta el Alcalde que sí, pero añade que las viviendas de



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

VPO tiene en algunos casos, como es el caso de la vivienda media, permiten edificar mas 140 metros.

Interrumpe el que suscribe que advierte que las obligaciones contractuales son importantes y que esas viviendas que se enajenan como VPO deben destinarse a VPO no pudiendo hacerse por renta libre aunque la Junta lo aprueba más adelante porque la carga y la obligatoriedad de ejecutar VPO va a figurar en la inscripción.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO:

Primero. Inicio y aprobación del expediente de contratación para la enajenación mediante concurso de 40 parcelas, situadas en diversas zonas del municipio, de patrimonio público de suelo propiedad del ayuntamiento de Valverde de Leganés, con destino a la construcción de viviendas sometidas a algún tipo de protección pública, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Manuel Borrego Rodríguez, que actuará como Presidente de la Mesa o persona en quien delegue.

—Javier Muguiro Vicedo, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

—Cristina Borrallo Serrano, Vocal (Arquitecto Técnico).

— José Guareño Bravo , Vocal (funcionario de la Corporación).

— María de la Luz García-Moreno Abegón, que actuará como Secretario de la Mesa.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

14.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA 21-A DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MEDIANTE SUBASTA DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL QUE SERA DESTINADA A IMPLEMENTAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Toma la palabra el Alcalde que explica que se trata de un proyecto innovador que se va a implantar en Valverde de Leganés con lo que tenemos que estar contentos con la iniciativa de los valverdeños.

Toma la palabra la Portavoz del PSOE que explica que solo se ha presentado un unico licitador lo que es una pena porque limita la concurrencia y no se han podido obtener mas dinero porque la empresa ha ido al tipología.

Toma la palabra el Portavoz del PP que se alegra de esta iniciativa empresarial .

Advierte el que suscribe que todavía hay que segregar de la parcela unos 700 metros

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO:

Primero. Inicio y aprobación del expediente de contratación para la enajenación de la parcela 21-A del Polígono Industrial mediante subasta destinado a la construcción de una nave industrial que será destinada a implementar una actividad económica relacionada con las nuevas tecnologías.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Manuel Borrego Rodríguez, que actuará como Presidente de la Mesa o persona en quien delegue.

—Javier Muguiro Vicedo, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

—Cristina Borralló Serrano, Vocal (Arquitecto Técnico).

— José Guareño Bravo , Vocal (funcionario de la Corporación).

— María de la Luz García-Moreno Abegón, que actuará como Secretario de la Mesa.

15.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que se trata de corregir situaciones injustas para los menores que se encuentran tramitando el certificado de minusvalía físicas o psíquicas. Están exentos de acuerdo con lo ya previsto pero se añade provisionalmente mientras el ciudadano tramita el certificado

Toma la palabra el portavoz del PP que expone que le parece perfecta la propuesta porque apoya a los más desfavorecidos.

Toma la palabra el Alcalde que explica que esta corporación facilitará siempre que sea legalmente posible la gestión a los ciudadanos de sus asuntos y en esta caso el ayuntamiento estará siempre con los más necesitados.

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO : Modificar el artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público del servicio de guardería infantil de manera que el artículo queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.º.- Importe del Precio Público y devengo.

5.1. Por prestación de servicios en centros de educación infantil.

Tarifas - Centros de educación infantil y centros de educación infantil y primaria 212,57 euros/mes.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

EXENCIONES Y REDUCCIONES:

(Establecidas por el Decreto 98/2000, de 2 de mayo, de Exenciones y Reducciones, modificado por el Decreto 329/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan ayudas económicas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral).

- Centros de educación infantil.

1.- Exenciones: Estarán exentos del pago del citado precio público los siguientes casos:

Los niños que se encuentren sujetos a medidas de protección de menores recogidas en el Código Civil, la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, así como la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los que padezcan discapacidad física, psíquica y/o sensorial en grado igual o superior al 33% siendo preceptiva la valoración acreditativa por parte del organismo competente.

Mientras se estuviese tramitando la citada valoración, lo cual que se acreditará mediante la solicitud presentada ante el órgano competente, se aplicará provisionalmente la exención del pago prevista en este párrafo. En caso de que en el plazo de 6 meses desde la primera aplicación de la exención provisional no se hubiese aportado la valoración acreditativa de la discapacidad, quedará sin efecto la exención provisional, quedando obligado el usuario al pago del importe debido de las mensualidades a las que se les haya aplicado aquella.

Las familias numerosas, respecto del tercer y sucesivo hijo/a.

Las familias cuya renta "per cápita" de la unidad familiar, tal y como establece el artículo 2 del Decreto 98/2000, de 2 de mayo, sea inferior a 2.404,05 euros/anuales.

Otros casos excepcionales debidamente acreditados.

2.- Reducción del 50%: Se aplicará una reducción del 50%, en la cuota mensual a satisfacer, en los siguientes casos:

a) Familias numerosas, respecto del primer y segundo hijo/a.

b) Familias que cuenten con dos o más hijos, y uno de ellos fuera discapacitado físico, psíquico y/o sensorial en un grado igual o superior al 33%, debidamente acreditado.

c) Cuando la unidad familiar sea monoparental, entendiéndose por estas las que cuenten con un solo progenitor (solteros, viudos, divorciados y separados legalmente), cuyos ingresos familiares netos se



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

encuentren comprendidos entre 1,5 veces y 3 veces el salario mínimo interprofesional.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.valverdedeleganes.es/>.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

16.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS

No hay

17.-INFORMES DE ALCALDÍA.

1. REALIZADA **LA REUNIÓN CON AVANTE** EN EL CENTRO DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.
2. RECONOCIMIENTO DE LA **MEDALLA DE EXTREMADURA AL OPERATIVO 'ALPHA'** DE CONFECCIÓN DE BATAS EN LAS QUE PARTICIPA UN NUMEROSO GRUPO DE MUJERES DE NUESTRO PUEBLO.
3. SE INICIAN LAS **OBRAS EN LA CASA DEL AGUA Y LA AVENIDA DE LA PAZ.**
4. LA **ALCARABIZA SE CONVERTIRÁ EN UN COMPLEJO DE REPRODUCCIÓN CINEGÉTICA** DE ESPECIES AUTÓCTONAS Y PARA LA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE DE GANADO.
5. SE CONTINÚA CON LA **DESINFECCIÓN DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS** EN LA LUCHA CONTRA LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

6. FIRMA DE LOS **PRIMEROS SOLARES** MUNICIPALES.

7. LA JUNTA REALIZARÁ TRABAJOS DE **PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL CERRO DE LOS MÁRTIRES**.

8. LAS ACTIVIDADES **CULTURALES, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS DEL VERANO** SE CELEBRAN CON LA MÁXIMA SEGURIDAD.

9. LOS **HOSTELEROS DEMUESTRAN UNA VEZ MÁS SU COMPROMISO** EN LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS ADOPTANDO NUEVAS MEDIDAS.

10. **LA VUELTA AL COLE** SE PRODUCE CON NORMALIDAD Y LAS MÁS ESTRUCTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

18.-ESCRITOS PRESENTADOS.

No hay

19.-SECCIÓN DE URGENCIAS.

Toma la palabra el alcalde que expone que la situación económica que nos espera en el futuro va a ser bastante dura por lo que considera oportuno acometer una modificación del sistema organizativo proponiendo la supresión de las comisiones informativas.

Se incorpora por unanimidad y se procede al debate

Toma la palabra la concejal del Psoe que expone que será suprimir las comisiones informativas.

Toma la palabra el portavoz del PP que expone que se pierde capacidad de discusión o debate y como método de trabajo funciona muy bien.

Toma la palabra el alcalde que expone que se ha destruido la confianza entre ambos partidos, ha acusado a este gobierno de haber cometido un delito y no está dispuesto a consentir esta bofetada a las primeras de cambio y que las relaciones que ha dinamitado él mismo. Acusar al equipo de gobierno y en un proceso donde él está invitado es poner en cuestión a los funcionarios y a los trabajadores que han aprobado. Has roto la confianza del equipo de gobierno y si se siente perjudicado y dañado no se puede decir en el pleno lo que se escucha en la calle e invita al concejal a que denuncie

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Debatido suficientemente el asunto este es aprobado por mayoría (PSOE 10 votos a favor y PP 1 voto en contra) de los presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Suprimir las Comisiones informativas no obligatorias creadas por el acuerdo de pleno de fecha 8 de julio de 2019 .

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

20.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Alcalde que explica como ya estableció en la convocatoria del pleno que las preguntas se presentarían por escrito y se contestarían por escrito en el pleno siguiente.

Toma la palabra el que suscribe que explica que las preguntas se incluirán en el acta de esta sesión.

Expresa su malestar el Portavoz del PP que le comenta al alcalde que ha perdido las formas y que él se quiere limitar a leerlas. Añade que se están vulnerando sus derechos al no permitirle el alcalde leer las preguntas.

Toma la Palabra el Alcalde que le explica que el derecho no está en leer las preguntas si no en contestarlas para ejercer su derecho, pero que estas se contestaran en el pleno siguiente .

Insiste el portavoz del PP que explica que se reserva el ejercicio de acciones para la defensa de sus derechos.

Toma la palabra el que suscribe que informa que transcribirá las preguntas al acta del pleno para que sean contestadas en la siguiente sesión plenaria.

PREGUNTAS

1. Llega el último de año y la comunidad autónoma y su equipo de gobierno deberá hacer una propuesta de presupuesto para el año 2021, durante demasiados años nuestro pueblo lleva esperando hacer realidad una promesa que año tras año nos hacen desde el equipo de gobierno. Estamos en una situación en la que las administraciones, van a tener que hacer un esfuerzo en la inversión pública e intentar recuperar la perdida de inversión en infraestructura que tiene el gobierno del PSOE, en el 2021, Europa, pondrá los recursos para que las regiones que peor lo han pasado o estados inviertan para crear empleo público y privado. Exigimos que la Ctra. EX.310 se incluya



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

dentro de los fondos europeos, como infraestructuras indispensables, para la interconexión del Sur de Badajoz con la capital.

2. El pasado mes de agosto, hubo una reunión Avante-Feisa-Ayto.-empresarios, trasladar nuestro malestar por el desarrollo de la reunión, donde Avante, palabras casi literales, invertiría en la ampliación del Polígono Industrial de Valverde si hay proyectos suficientes, sino es rentable, no invertimos, este no es el papel de Avante, si invertimos solo si es rentable, donde está el interés público de desarrollar las condiciones y facilitar el acceso a terrenos industriales; con este argumento propongo que sea el mismo ayuntamiento el que acometa la inversión y desarrollo del polígono, por las fases y según las necesidades a cubrir, y no con ánimo de rentabilidad. Cámbiese el proyecto actual no se adapta a nuestras necesidades.

3. Puede informar cuales son las condiciones de cesión y explotación de las pantallas led, cesión que no ha pasado por comisión ni por pleno.

4. Es evidente la falta de personal dentro del cuerpo de la policía local, están haciendo un esfuerzo personal y familiar en beneficio del pueblo, que no está siendo reconocido lo suficiente, realizando labores que, sin remuneración económica no deberían de hacer, en el presupuesto 2021 hay que hacer un esfuerzo.

5. No sé si el compromiso de cambiar el lugar de realización del Centro de Salud es firme o no, estamos a tiempo, Llevamos un año de gobierno y no parece lógico ni desde el punto de vista de accesos ni de logística, la situación del centro de salud detrás del campo de fútbol, en una esquina del pueblo, sin visión directa desde ningún sitio y con la dificultad de cruzar la mayor vía de transito por peatones, en su mayoría personas mayores.

6. ¿Puede informar de las permutas y acuerdos urbanísticos que ha realizado con distintos vecinos de la localidad?

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

7. Un tema que nos debe de ocupar y preocupar es la explotación de la mina de Alconchel y las tomas de agua en la zona de Táliga, para sus lavados, zona donde se llena nuestro pantano Piedra Aguda, que sabe?

8. El pasado 6 de agosto, nuestro alcalde Manuel Borrego Rodríguez en su facebook particular, a la pregunta "Que estas pensando?", se despacha con un largo artículo o discurso al más estilo Pedro Sánchez a Aló Presidente, como nos tiene acostumbrado, en este largo periodo de pandemia, por las distintos televisiones, primero para con unas artes semánticas poco afortunadas donde "EXIJO AL CONCEJAL DEL PP, que pida perdón a los más de 600 trabajadores, a sus familias y a los funcionarios que les examina"

Me parece una utilización demasiada paternalista de lo que es el ayuntamiento y lo que es el equipo de gobierno o partido, muy dado cuando se dispone de una mayoría absoluta tan holgada, se controlan las cedas sociales municipales y controlando todos los medio, siendo el ayuntamiento la mayor empresa de cada pueblo.

Respecto a los 600 trabajadores, los hay de sombra y los hay de sol, respeto la labor que realizan cada uno de ellos, pues tienen que mantener a sus familiares y crear sus proyectos de vida, aunque tengan que pasar por situaciones personales poco agradables, por ver, oír y callar y no se te ocurra criticar.

En toda esta situación el máximo responsable es usted y el equipo de gobierno por defraudar a la ciudadanía de esta manera tan clara incumpliendo las expectativas y las esperanza de otro tiempo nuevo.

"No encontraran en mí, se lo aseguro y sobre todo a los ciudadanos una pizca de prepotencia ni de espíritu de dominio... "

"A mayor apoyo y mas concejales hay que tener más humildad"

"Al partido popular le tiendo la mano del dialogo y la concordia, así como la participación, SIN QUE ELLO TENGA QUE RENUNCIAR AL PRINCIPIO

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

DEMOCRÁTICO DE LA DISCREPANCIA POLÍTICA" todas estas frases las reconocerá, discurso de investidura de nuestro alcalde. En el programa de gobierno del PSOE, punto 3.- transparencia, transparencia, transparencia. En la ley de la función pública, art.88 principios rectores de acceso al empleo público, en el 97 órganos de selección creo que le ilustrara de las irregularidades cometidas hasta ahora, así como en el decreto 100/2017 de 27 de junio de la Consejería de Educación y Empleo que regula las bases del programa Empleo de Experiencia, también le ilustrara de las presuntas irregularidades, pero una vez que vea toda la documentación le informare en el siguiente pleno.

Este concejal durante este año ha asistido a todas o casi todas las convocatorias, comisiones, plenos, reuniones, actos, en todos con la capacidad de decir o no mi opinión y valorarse, pero le informo que no asistiré a ninguna prueba de acceso, donde este concejal no pueda dar previamente su opinión, confeccionar bases y participar en las decisiones de las plazas a crear, hasta el punto que me permita la ley. Este concejal no blanqueará procesos de selección donde no tenga voz y voto, le ofrezco mi colaboración para cambiar las cosas mal hechas y mejorarlas, Valverde se lo merece, no me mueve otro interés particular que el que avance mi pueblo y su gente y creo que todos coincidimos en el fin, no he participado jamás en política para beneficio o promoción personal, todos sabemos lo injusta e ingrata que es la opinión de los ciudadanos respecto a sus políticos, no les demos motivos para que no crean en nosotros. Sigo con mi mano tendida para hacer política y solucionar problemas de los valverdeños pero no me exija que renuncie a hacer la labor de oposición que por ley me corresponde, es tan digna o más que la de gobernar con 10 concejal as / con muchos aduladores detrás, sea usted mismo, le ira mucho mejor es mi respetable opinión.

9. El pasado 20 de abril, se firma un acuerdo histórico del PSOE-PP en el ayuntamiento con motivo de la crisis por el COVID-19. Durante la pandemia la coordinación y la relación tanto a nivel personal como de partidos, ha sido excepcional, solamente con el interés mutuo de que nadie se quedase atrás,

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

facilitar las medidas de reactivación tanto económica como social a nuestros ciudadanos, acuerdo que fue ejemplo para otros muchos pueblos. Acuerdo que entiendo que de forma unilateral por parte del PSOE lo considerara caducado aun cuando la pandemia esta en nuestra localidad en su máxima expresión, de contagios; y de tomar decisiones unilaterales, no consensuadas a pesar de las propuestas realizadas por nuestro grupo como por ejemplo la registrada 04/09 con motivo de la incorporación de los niños a los colegios, como era la de realizar a todos los profesores las pruebas de detección del virus y dar a todos los niños mayores de 6 años, 2 veces por semana mascarillas. Previamente el día 03/09 y en virtud del acuerdo firmado, en su punto cuarto, solicitaba la reunión urgente de la comisión de seguimiento del pacto y solicitando informe de los servicios sociales, así como de los servicios de ADSL, consensuar las medidas para los colegios y cara al duro invierno de paro que va a asolar a nuestro pueblo. Hasta hoy día 18 no he recibido convocatoria de dicha comisión, mi partido y este concejal sigue con el mismo espíritu con el que se firmo dicho acuerdo, espero que el resto de los firmantes lo sigan cumpliendo con el mismo espíritu, los valverdeños se lo merecen y venimos a la política a servir y solucionar los problemas y no crearlos, estamos en situaciones excepcionales, no les defraudemos.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés